

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2023-00144-00.

La parte actora debe proceder a la notificación del demandado Jaime Afanador en la dirección electrónica que aporta, por las sendas del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ba2622da8cea7b64ab0ab18466b62335c48f2eff3f60ba8885d048e9706e9c6**

Documento generado en 19/12/2023 05:02:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>